

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, adjunto le remito ANUNCIO relativo a ADJUDICACION PROVISIONAL para la adjudicación, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, del contrato del servicio para la ACTUALIACION DEL CATASTRO EN ALCAZAR DE SAN JUAN.

Alcázar de San Juan, a 27 de Julio de 2.009

La Concejala Delegada de Hacienda,  
Régimen Interior y Participación.

Fdo.- Ana Belén Tejado Alberca

## ANUNCIO

### **Adjudicación Provisional del contrato de servicios para la actualización del Catastro en Alcázar de San Juan, a favor de la mercantil "J.C. Cartografía, S.L."**

De conformidad con el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público lo siguiente:

1) Vistas las ofertas presentadas dentro de plazo para la realización del servicio de actualización del catastro en Alcázar de San Juan.

2) Vistos los artículos 135.3 de la Ley 30/2007 y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Resuelvo:

A) **Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la actualización del catastro a la empresa "J.C. Cartografía, S.L."** con CIF n B-82278888 y domicilio sito en Alcázar de San Juan, C/ Villacentenos, 8 por importe de 20 euros por expediente para asistencia técnica para vivienda colectiva, por unidad a 6,50 euros, por importe de 29 euros por expediente para asistencia técnica para vivienda unifamiliar, por 10 euros por expediente y 10 euros unidad para la asistencia técnica a los trabajos relacionados con la tramitación de documentos 903 y 902 N. Todos los precios tienen IVA incluido.

B) Publicar la presente adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Perfil del Contratante, así como notificar a todos los licitadores y adjudicatario.

C) Advertir al adjudicatario que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el citado Boletín, **deberá presentar documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir en ese Ayuntamiento garantía definitiva correspondiente al 5%.**

Alcázar de San Juan, a 27 de Julio de 2.009

La Concejala Delegada de Hacienda,  
Régimen Interior y Participación.

Fdo.- Ana Belén Tejado Alberca